



Asamblea General

Distr. general
16 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Organización del septuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas

Primer informe de la Mesa

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Organización del período de sesiones	2
A. Mesa	2
B. Racionalización de los trabajos	2
C. Fecha de clausura del período de sesiones	4
D. Horario de las sesiones	4
E. Debate general	6
F. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura	6
G. Actas de las sesiones	7
H. Resoluciones	7
I. Documentación	8
J. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas	9
K. Celebraciones y sesiones conmemorativas	12
III. Aprobación del programa	13
IV. Asignación de temas	29



I. Introducción

1. En su primera sesión, celebrada el 16 de septiembre de 2015, la Mesa examinó un memorando del Secretario General acerca de la organización del septuagésimo período ordinario de sesiones y períodos de sesiones futuros de la Asamblea, la aprobación del programa y la asignación de los temas (A/BUR/70/1). En el acta resumida de la sesión figurará la reseña de los debates (A/BUR/70/SR.1).

2. La Mesa tomó nota de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de su labor¹, del anexo de la resolución 51/241, titulada “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, y de la resolución 57/301, titulada “Enmienda del artículo 1 del reglamento de la Asamblea General y fecha de apertura y duración del debate general”, cuyas disposiciones se tienen en cuenta en las secciones correspondientes del presente documento.

II. Organización del período de sesiones

A. Mesa

3. La Mesa tomó nota del artículo 40 del reglamento y del documento A/56/1005 (anexo, párrs. 9 y 10), que se refieren a las funciones de la Mesa.

4. La Mesa también tomó nota del párrafo 5 del anexo de la resolución 58/316, que se refiere a las funciones de la Mesa, en particular de los apartados e) a h), según los cuales la Mesa seguirá estudiando la posibilidad de examinar cada dos o tres años, agrupar y eliminar temas del programa habitual de la Asamblea General; seguirá programando sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad; seguirá recomendando a la Asamblea un programa de debates interactivos sobre temas de su programa, así como el formato de esos debates; y seguirá examinando los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos.

5. La Mesa tomó nota además de que, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General designaría una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta designación puede hacerse mediante una carta al Presidente (resolución 55/285, anexo, párr. 20).

6. La Mesa tomó nota asimismo del párrafo 26 de la resolución 69/321, en que la Asamblea General destacó la importancia de realzar la función de la Mesa para apoyar la labor de la Asamblea.

B. Racionalización de los trabajos

7. La Mesa tomó nota de las resoluciones relacionadas con la racionalización de los trabajos, incluido el funcionamiento administrativo y financiero de la Organización².

¹ Resoluciones 48/264, 55/285, 58/126, 58/316, 59/313, 60/286, 63/309, 67/297, 68/307 y 69/321.

² Resoluciones 41/213, 48/264, 52/12 B, 58/126, 58/316, 59/313, 60/286, 63/309, 67/297, 68/307 y 69/321.

8. La Mesa tomó nota también del párrafo 14 del anexo de la resolución 55/285, que dice lo siguiente:

14. En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que la Asamblea determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.

9. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 3 del anexo de la resolución 58/316, los párrafos 8 y 9 de la resolución 59/313 y los párrafos 25 y 26 del anexo de la resolución 60/286, que se refieren a las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales.

10. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas solo una vez terminado el debate general, que la Primera Comisión y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) no deberán reunirse simultáneamente y que podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas (resolución 51/241, anexo, párrs. 31 y 36).

11. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea General el párrafo 16 de la resolución 69/321, en que la Asamblea alentó a las Comisiones Principales a que:

a) Velaran por la coordinación adecuada de sus trabajos, evitando al mismo tiempo la superposición y duplicación;

b) Celebraran las elecciones de las mesas de las Comisiones Principales al menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones, y preferiblemente hasta seis meses antes de cada período de sesiones, y exhortaran a los grupos regionales a que procedieran con las candidaturas correspondientes de manera oportuna y de conformidad con el arreglo provisional contenido en la decisión 68/505 de la Asamblea General, de 1 de octubre de 2013;

c) Utilizaran sus respectivos servicios de intranet y otros servicios en línea para facilitar la buena organización y conclusión oportuna de sus trabajos;

d) Siguieran mejorando el intercambio de información sobre la labor y las actividades de las Comisiones Principales en el seno de cada Comisión Principal;

e) Mejoraran aún más la gestión del proceso de negociación de las resoluciones de la Asamblea General.

12. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 19 de la resolución 69/321, en que la Asamblea solicitó a cada Comisión Principal que siguiera examinando sus métodos de trabajo al inicio de cada período de sesiones e invitó a los Presidentes de las Comisiones Principales a que informaran al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, en su septuagésimo período de sesiones, acerca de las mejores prácticas y las enseñanzas obtenidas con miras a mejorar sus métodos de trabajo.

13. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General las disposiciones pertinentes de las resoluciones 69/321 y 68/307 relativas al acuerdo

provisional aprobado en su decisión 68/505, en que recomendó el plan para la rotación de los Presidentes de las Comisiones Principales para los próximos cinco períodos de sesiones, esto es, del sexagésimo noveno al septuagésimo tercero, así como las directrices para la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales que figuran en el anexo de la resolución 68/307.

14. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea General las disposiciones pertinentes de la resolución 68/307 relativas a la solicitud de la Asamblea General al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General de que prepare disposiciones a largo plazo relativas a la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales de la Asamblea General con el objetivo de establecer un mecanismo previsible, transparente y justo, en consulta con los grupos regionales, y se las someta a más tardar en su septuagésimo segundo período de sesiones, así como la invitación formulada a los Estados Miembros para que presenten propuestas y desde temprano empiecen a prestar atención a la cuestión de la concertación de un futuro acuerdo que entraría en vigor en su septuagésimo cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta que en el anexo de la resolución figura una opción que ha de examinarse en ese contexto.

C. Fecha de clausura del período de sesiones

15. La Mesa recomienda a la Asamblea General que su septuagésimo período de sesiones entre en receso el miércoles 16 de diciembre de 2015 y se clausure el lunes 12 de septiembre de 2016 (decisión 69/559, de 28 de julio de 2015, artículo 2 del reglamento y párrafo 4 del anexo IV del reglamento).

16. La Mesa recomienda también a la Asamblea General que, durante la parte principal del período de sesiones, la Primera Comisión finalice sus trabajos el lunes 9 de noviembre, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) el martes 17 de noviembre, la Sexta Comisión el viernes 20 de noviembre, la Segunda Comisión y la Tercera Comisión el miércoles 25 de noviembre y la Quinta Comisión el viernes 11 de diciembre de 2015³.

D. Horario de las sesiones

17. La Mesa tomó nota de que, dadas las limitaciones financieras, no hay servicios de conferencias en la Sede después de las 18.00 horas ni en los fines de semana, salvo en el caso de las sesiones plenarias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En consecuencia, las sesiones de las Comisiones Principales durante el septuagésimo período de sesiones, incluidas las oficiosas, deberían empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a más tardar a las 18.00 horas los días laborables. La Mesa también tomó nota de la resolución 59/313, en que la Asamblea instó enérgicamente a quienes presidieran sesiones de la Asamblea a que iniciaran esas sesiones puntualmente.

18. La Mesa tomó nota del párrafo 1 b) del anexo de la resolución 58/316, que dice lo siguiente:

³ Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras (véase el párr. 53).

b) A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.

19. Asimismo, la Mesa tomó nota del párrafo 4 de la resolución 69/250 en que la Asamblea observó con satisfacción que la Secretaría había tenido en cuenta las disposiciones que figuran en las resoluciones de la Asamblea General 53/208 A, 54/248, 55/222, 56/242, 57/283 B, 58/250, 59/265, 60/236 A, 61/236, 62/225, 63/248, 64/230, 65/245, 66/233, 67/237 y 68/251 con respecto al Viernes Santo ortodoxo y a los días feriados oficiales Eid al-Fitr y Eid al-Adha, y solicitó a todos los órganos intergubernamentales que observaran esas decisiones cuando planificaran sus reuniones.

20. La Mesa también tomó nota de los párrafos 5 a 9 de la resolución 69/250, en que la Asamblea General reconoció la importancia de los siguientes días feriados y conmemoraciones e invitó a los órganos de las Naciones Unidas en la Sede y en otros lugares de destino donde se observan a que evitaran celebrar reuniones en esos días, y, a este respecto, alentó a que se tuviera en cuenta esta disposición al preparar futuros calendarios de conferencias y reuniones: Yom Kippur, el Día de Vesak, Diwali, Gurpleb y la Navidad ortodoxa.

21. La Mesa recomienda a la Asamblea General que, de conformidad con la práctica establecida, prescinda del requisito de que por lo menos una tercera parte de los miembros, en el caso de las sesiones plenarias y una cuarta parte de los miembros, en el caso de las sesiones de las Comisiones Principales, estén presentes para que se declare abierta la sesión y se permita el desarrollo del debate. La recomendación se formula en la inteligencia de que prescindir de ese requisito no entrañaría una modificación permanente de las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento y de que se mantendría el requisito de que estuviera presente la mayoría de los miembros para tomar cualquier decisión.

22. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 28 de la resolución 69/321 en que la Asamblea reafirmó las disposiciones pertinentes de la resolución 57/301, relativas a la celebración del debate general y alentó a la programación de futuras reuniones de alto nivel durante la primera mitad del año, dentro de los límites de los recursos existentes, teniendo en cuenta el calendario de conferencias y sin perjuicio de la práctica actual de celebrar una reunión de alto nivel en septiembre al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea.

23. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General el párrafo 27 de la resolución 69/321 en que la Asamblea General reiteró su invitación al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y a los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en consulta con la Mesa y los Estados Miembros, mejoraran la coordinación de la programación de las reuniones de la Asamblea, incluidas las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel, a fin de optimizar su carácter interactivo y su efectividad, especialmente durante el debate general, y la distribución de este tipo de actividades a lo largo del período de sesiones.

24. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con la práctica establecida, la Asamblea celebra un solo debate sobre los temas de su agenda, y que es necesario un mandato específico de la Asamblea para celebrar cualquier debate adicional.

25. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 24 de la resolución 69/321 en que la Asamblea recordó la necesidad de evitar la duplicación y la superposición de los programas de la Asamblea General, especialmente de sus Comisiones Segunda y Tercera, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible organizado bajo los auspicios del Consejo y la Asamblea, así como de todos los demás foros conexos, de conformidad con los reglamentos pertinentes.

E. Debate general

26. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con las resoluciones 57/301 y 69/244, el debate general del septuagésimo periodo de sesiones comenzará a las 9.00 horas del lunes 28 de septiembre. El Secretario General recomienda que el debate general prosiga el sábado 3 de octubre de 2015, con el fin de maximizar el número de oradores durante esa semana. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea que la lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha, sin que ninguna intervención pueda aplazarse al día siguiente, cualesquiera sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo. Además, no se impondrán límites de tiempo para las declaraciones del debate general, pero la Asamblea propondrá un límite voluntario de 15 minutos para cada declaración.

27. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 7 del anexo de la resolución 58/126, se ha propuesto el tema titulado “Las Naciones Unidas a los 70: el camino hacia la paz, la seguridad y los derechos humanos” para el debate general del septuagésimo periodo de sesiones.

F. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura

28. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General los artículos pertinentes del reglamento relativos a la celebración de las sesiones, esto es, los artículos 35, 68, 72, 73, 99 b), 106, 109, 114 y 115.

29. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos; que, cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas; y que, en caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas al examen del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho de respuesta al final de ese día (decisión 34/401, párrs. 6 a 8 (A/520/Rev.17, anexo V)).

30. La Mesa recomienda a la Asamblea General que las cuestiones de orden se limiten a cinco minutos.

31. La Mesa recomienda también a la Asamblea General que, para ahorrar tiempo al final del periodo de sesiones, la Asamblea y las Comisiones Principales prescindan de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes (decisión 34/401, párr. 17 (A/520/Rev.17, anexo V)).

32. La Mesa señala a la atención de la Asamblea la resolución 59/313, en la que la Asamblea invitó a los Estados Miembros que estuvieran de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que fuera posible, centraran las intervenciones subsiguientes que hicieran en nombre de su país en aspectos que no se hubieran tratado debidamente en las declaraciones del grupo, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.

33. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que los resultados de una votación son definitivos una vez que ha concluido el proceso de votación en la Asamblea. Las delegaciones pueden presentar los formularios de intención del voto que proporciona la Secretaría a fin de aclarar su intención de voto, lo que se reflejará además en las actas oficiales de la sesión.

34. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea General que, una vez que la Asamblea aprueba un proyecto de resolución o de decisión, este ya no se puede copatrocinar. Del mismo modo, cuando una Comisión Principal ha aprobado una propuesta y recomienda su aprobación por la Asamblea, esa propuesta ya no puede ser copatrocinaada por un Estado Miembro.

G. Actas de las sesiones

35. La Mesa tomó nota de que, como en períodos de sesiones anteriores, en el septuagésimo período de sesiones seguirán levantándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa y las demás Comisiones Principales de la Asamblea. La Mesa tomó nota también de que, en cumplimiento del párrafo 76 de la resolución 66/246, todas las sesiones oficiales de sus seis Comisiones Principales se transmitirían por la web.

36. Además, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General que, en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas, se ha suspendido la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados, y que el órgano interesado solo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados (resolución 38/32 E, párrs. 8 y 9).

37. La Mesa recomienda a la Asamblea General que en el septuagésimo período de sesiones se mantenga la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

H. Resoluciones

38. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que:

- Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución (decisión 34/401, párr. 32 (A/520/Rev.17, anexo V)).

- Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General solo cuando fueran indispensables para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión⁴.
- Para asegurar un mayor efecto político, las resoluciones deberían ser breves, en particular su parte preambular, y deberían prestar más atención a los párrafos dispositivos orientados hacia la adopción de medidas (resolución 57/270 B, párr. 69).
- Cuando sea posible, para la aprobación por la Asamblea General de textos concertados de resoluciones y decisiones, deberían celebrarse consultas oficiosas con la participación más amplia posible de los Estados Miembros (resolución 45/45, anexo, párr. 1 (A/520/Rev.17, anexo VII, párr. 1)).
- Los términos “toma nota de” y “observa” son neutros y no entrañan aprobación ni desaprobación (decisión 55/488, anexo).

39. La Mesa observó y decidió señalar a la atención de la Asamblea General que el Secretario General alienta a los Estados Miembros a que envíen todos los proyectos de resolución y de decisión de conformidad con las directrices sobre presentación establecidas por la Secretaría.

40. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que la numeración de las resoluciones y decisiones es secuencial, y que a las resoluciones o decisiones que contengan títulos idénticos se les asignarán firmas idénticas seguidas de una letra (por ejemplo, “A” y “B”).

I. Documentación

41. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que la Asamblea, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debates ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente (decisión 34/401, párr. 28 (A/520/Rev.17, anexo V)).

42. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General la sección III de la resolución 57/283 B, relativa a la publicación puntual de los documentos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea. La Mesa señala asimismo a la atención de la Asamblea la resolución 59/313, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que se asegurara de que la documentación y los informes se publicaran con la debida antelación, cumpliendo la norma de las seis semanas para la publicación de la documentación simultáneamente en todos los idiomas oficiales.

43. Asimismo, la Mesa señala además a la atención de la Asamblea General las resoluciones 48/264 y 55/285, en que la Asamblea hizo hincapié en la medida con que se debería actuar al formular propuestas en que se solicitaran nuevos informes y pidió informes más integrados, y la resolución 57/270 B, en que reconoció la

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/41/49), párr. 21, recomendación 3 f).*

necesidad de evitar la petición de informes repetitivos al Secretario General. Tal vez el Secretario General desee recordar también el párrafo 22 de la resolución 69/321, en que la Asamblea General puso de relieve que la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, debían seguir estudiando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular propuestas al respecto, inclusive mediante la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o los Estados patrocinadores y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General.

44. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General la resolución 67/297, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que siguieran celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedieran de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos fueran concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centraran en los temas clave, y los exhortó a que respetaran los plazos de presentación existentes para permitir que se procesaran puntualmente los documentos que habían de examinar los órganos intergubernamentales.

45. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- En las resoluciones deberían pedirse observaciones de los Estados o informes del Secretario General solo cuando fuera probable que ello facilitara la aplicación de esas resoluciones o la continuación del examen de la cuestión (resolución 45/45, anexo, párr. 10 (A/520/Rev.17, anexo VII, párr. 10)).
- Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General (resolución 55/285, anexo, párr. 17).
- Se alienta a los Estados Miembros a que, cuando deseen obtener información suplementaria, pidan que se les proporcione esa información oralmente o, si se hace por escrito, en forma de hojas de información, anexos, cuadros y similares (resolución 59/313, párr. 17).

46. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea General que, con arreglo a la sección IV, párrafo 21, de la resolución 67/237, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias continuará ofreciendo servicios con utilización eficiente del papel, como apoyo adicional a las delegaciones durante el septuagésimo período de sesiones.

J. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

47. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el artículo 153 del reglamento, según el cual:

Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un

presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas.

48. De conformidad con el artículo 153 del reglamento, la Secretaría examina las consecuencias financieras de todos los proyectos de resolución y decisión de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios. Este proceso comienza cuando el proyecto se presenta para su publicación como documento de la Asamblea. Hasta ese momento, la Secretaría no está en condiciones de ofrecer ninguna opinión oficial sobre si un proyecto de resolución o decisión tendrá consecuencias financieras.

49. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento, es obligatorio que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) examine toda propuesta que implique gastos, antes de que la propuesta se someta a votación de la Asamblea, y que dicha disposición no establece excepciones.

50. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General la necesidad de que quienes presenten propuestas que tengan repercusiones presupuestarias presenten un calendario claro en una primera etapa ante el Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a fin de asegurar el pleno cumplimiento del artículo 153.

51. También en relación con el artículo 153 del reglamento y el párrafo 13 d) de la decisión 34/401, en el que se dispone un plazo mínimo de 48 horas antes de que puedan adoptarse medidas respecto de una propuesta a fin de que el Secretario General pueda preparar la exposición ante la Asamblea General de las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas, la Mesa señala a la atención de la Asamblea que, en la mayoría de los casos, el Secretario General precisa más de 48 horas para examinar las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas y preparar la exposición pertinente ante la Asamblea.

52. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 25 de la resolución 69/321, en que la Asamblea recordó los artículos 153 y 154 del reglamento de la Asamblea General, y alentó a los Presidentes de las Comisiones Principales y al Secretario General a velar por la observancia de esos artículos, en el marco de sus respectivos mandatos.

53. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de la decisión 34/401 (A/520/Rev.17, anexo V), cuyo texto es el siguiente:

12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo.

13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares, respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras.

54. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea General el párrafo 5.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8; aprobado inicialmente en la resolución 37/234, anexo; versión revisada vigente del reglamento publicada en virtud de la resolución 53/207), así como la resolución 54/236 de la Asamblea General y su decisión 54/474. El párrafo 5.9 dice lo siguiente:

Párrafo 5.9. Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas.

55. Asimismo, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, en el que la Asamblea:

6. *Decide* que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

56. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General la sección VI de su resolución 45/248 B, sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias, en que la Asamblea:

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

2. *Reafirma también* la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Expresa preocupación* ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Invita* al Secretario General a que proporcione a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.

57. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del uso de la expresión “dentro de los límites de los recursos disponibles”⁵ y el informe en el que la Comisión subrayó que la Secretaría tenía la responsabilidad de informar a la Asamblea, de manera amplia y precisa, si se disponía de suficientes recursos para ejecutar una nueva actividad⁶.

58. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea General que, con arreglo al párrafo 5 de la resolución 40/243, los órganos de las Naciones Unidas podrán celebrar períodos de sesiones fuera de sus sedes establecidas cuando un gobierno que formule una invitación para que un período de sesiones se celebre en su territorio haya convenido en sufragar, previa consulta con el Secretario General sobre su naturaleza y posible magnitud, los gastos adicionales reales que ello entrañe directa o indirectamente. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales⁷.

59. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que la Secretaría solo podrá encargarse de todas las actividades relacionadas con las convenciones o tratados internacionales que, en virtud de sus respectivos arreglos, deben financiarse fuera del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas cuando la Secretaría haya recibido suficiente financiación de los Estados partes y los Estados que no son partes que participan en esas reuniones.

60. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General la disposición contenida en el párrafo 11 de la resolución 69/250, en que la Asamblea invitó a los Estados Miembros a que en cada nuevo mandato legislativo incluyeran información suficiente sobre las modalidades de organización de conferencias o reuniones.

K. Celebraciones y sesiones conmemorativas

61. Habida cuenta de la práctica anterior, la Mesa recomienda a la Asamblea General que adopte durante las sesiones conmemorativas un orden que incluya declaraciones del Presidente de la Asamblea General, del Secretario General, de las presidencias de los cinco grupos regionales y del representante del país anfitrión.

⁵ *Ibid.*, *Trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 7A (A/38/7/Add.1 a 23)*, documento A/38/7/Add.16.

⁶ *Ibid.*, *Quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/54/7)*.

⁷ *Ibid.*, recomendación 4.

III. Aprobación del programa

62. La Mesa examinó el proyecto de programa del septuagésimo período de sesiones presentado por el Secretario General en su memorando (A/BUR/70/1). Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del septuagésimo período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los documentos siguientes:

a) Programa provisional del septuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General (A/70/150);

b) Lista de temas suplementarios propuestos para su inclusión en el programa del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General (A/70/200).

63. Los temas cuya inclusión se propone están consignados en el proyecto de programa, que figura en el párrafo 77.

64. En el párrafo 2 a) del anexo de la resolución 58/316, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que el programa de la Asamblea General se organizaría en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuraban en cada plan de mediano plazo o en el marco estratégico, según correspondiera, y un epígrafe adicional correspondiente a “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”, con el objeto de conferir cierta estructura a la labor de la Asamblea. Desde el quincuagésimo noveno período de sesiones el programa de la Asamblea General se ha estructurado en función de ello.

65. La Mesa tomó nota de las resoluciones pertinentes relativas a la revisión y coordinación del programa; es decir, el anexo I de la resolución 48/264, el anexo de la resolución 51/241, el anexo de la resolución 55/285, el párrafo 60 de la resolución 57/270 B y los párrafos 2 y 4 del anexo de la resolución 58/316. La Mesa también tomó nota del párrafo 22 de la resolución 69/321, en que la Asamblea General solicitó que en el septuagésimo período de sesiones la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, siguieran examinando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular propuestas al respecto, inclusive mediante la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o de los Estados patrocinadores, y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General.

66. Además, teniendo en cuenta el enorme volumen de trabajo de la Asamblea General y la necesidad de utilizar con la mayor eficacia posible los escasos recursos, la Mesa tomó nota de la sugerencia del Secretario General de aplazar hasta un período de sesiones ulterior los temas respecto de los cuales no es necesario adoptar decisiones o medidas en el actual período de sesiones (resolución 51/241, anexo, párrs. 23 a 26).

67. La Mesa tomó nota de la decisión 49/426, en la cual la Asamblea decidió que, en el futuro, el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea debería limitarse a Estados y a las organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarcasen cuestiones de interés para la Asamblea.

68. En lo que respecta al tema 41 del proyecto de programa (Cuestión de la isla comorana de Mayotte), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa

bajo el epígrafe B (Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales), en el entendimiento de que la Asamblea General no examinaría ese tema.

69. En lo que respecta al tema 64 del proyecto de programa (Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India), la Mesa decidió recomendar que el examen de ese tema se aplazara hasta el septuagésimo primer periodo de sesiones de la Asamblea General y que el tema se incluyera en el programa provisional de ese período de sesiones.

70. En lo que respecta al subtema b) del tema 70 del proyecto de programa (Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe D (Promoción de los derechos humanos).

71. En lo que respecta al tema subtema dd) del tema 98 del proyecto de programa (Reunión conjunta especial de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión sobre las cuestiones que puedan surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe G (Desarme).

72. En lo que respecta al tema 169 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión Económica de Eurasia), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe I (Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos).

73. En lo que respecta al tema 170 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe I (Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos).

74. En lo que respecta al tema 171 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Internacional de Protección Civil), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe I (Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos).

75. En lo que respecta al tema 172 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación de los Países del Océano Índico), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe I (Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos).

76. En lo que respecta al tema 173 del proyecto de programa (Conciencia mundial sobre las tragedias de los migrantes irregulares en la cuenca del Mediterráneo con especial atención a los sirios que buscan asilo), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe I (Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos).

77. Teniendo en cuenta los párrafos 64 a 76 del presente documento, la Mesa recomienda que se apruebe el programa siguiente:

Programa organizado en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General⁸.
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales⁸.
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General⁸.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
8. Debate general.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

9. Informe del Consejo Económico y Social.
10. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.
11. Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha Contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA.
12. El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico.
13. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo.
14. 2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África.
15. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.
16. Cultura de paz.

⁸ De conformidad con el artículo 30 del reglamento, la Asamblea General celebrará esas elecciones para su septuagésimo primer período de sesiones como mínimo tres meses antes del comienzo de ese período de sesiones.

17. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.
18. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
 - c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo;
 - d) Productos básicos.
19. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo.
20. Desarrollo sostenible:
 - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
 - b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
 - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Armonía con la Naturaleza;
 - h) Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.
21. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
22. Globalización e interdependencia:
 - a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Cultura y desarrollo sostenible;
 - d) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos.

23. Grupos de países en situaciones especiales:
 - a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral.
24. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
 - a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);
 - b) La mujer en el desarrollo;
 - c) Desarrollo de los recursos humanos.
25. Actividades operacionales para el desarrollo:
 - a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
26. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición.
27. Hacia asociaciones mundiales de colaboración.
28. Desarrollo social:
 - a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
 - b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia;
 - c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
29. Adelanto de la mujer:
 - a) Adelanto de la mujer;
 - b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

30. Informe del Consejo de Seguridad.
31. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz.
32. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas.
33. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos.

34. Prevención de los conflictos armados:
 - a) Prevención de los conflictos armados;
 - b) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución.
35. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.
36. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.
37. La situación en el Oriente Medio.
38. Cuestión de Palestina.
39. La situación en el Afganistán.
40. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán.
41. Cuestión de la isla comorana de Mayotte.
42. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.
43. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo⁹.
44. Cuestión de Chipre¹⁰.
45. Agresión armada contra la República Democrática del Congo¹⁰.
46. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)¹⁰.
47. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití¹⁰.
48. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales¹⁰.
49. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait¹⁰.
50. Universidad para la Paz.
51. Asistencia para las actividades relativas a las minas.
52. Efectos de las radiaciones atómicas.
53. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
54. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

⁹ De conformidad con la decisión 60/508, este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

¹⁰ De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 b) del anexo de la resolución 58/316, este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

55. Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados.
56. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
57. Examen amplio de las misiones políticas especiales.
58. Cuestiones relativas a la información.
59. Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas.
60. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos.
61. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
62. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos.
63. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.
64. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.
65. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias.

C. Desarrollo de África

66. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
 - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

D. Promoción de los derechos humanos

67. Informe del Consejo de Derechos Humanos.
68. Promoción y protección de los derechos del niño:
 - a) Promoción y protección de los derechos del niño;
 - b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
69. Derechos de los pueblos indígenas:

- a) Derechos de los pueblos indígenas;
 - b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.
70. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:
- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
71. Derecho de los pueblos a la libre determinación.
72. Promoción y protección de los derechos humanos:
- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

E. Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria

73. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
- a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia al pueblo palestino;
 - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones;
 - d) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl.
74. Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

75. Informe de la Corte Internacional de Justicia.

76. Informe del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.
77. Informe del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
78. Informe de la Corte Penal Internacional.
79. Los océanos y el derecho del mar:
 - a) Los océanos y el derecho del mar;
 - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos.
80. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión.
81. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 48° período de sesiones.
82. Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional.
83. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67° período de sesiones.
84. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización.
85. El estado de derecho en los planos nacional e internacional.
86. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal.

G. Desarme

87. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.
88. Reducción de los presupuestos militares:
 - a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.

89. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz.
90. Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África.
91. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional.
92. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.
93. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.
94. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
95. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre:
 - a) Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;
 - b) Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre.
96. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.
97. Desarme general y completo:
 - a) Tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;
 - b) Desarme nuclear;
 - c) Notificación de los ensayos nucleares;
 - d) Relación entre desarme y desarrollo;
 - e) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - f) Desarme regional;
 - g) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - h) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
 - i) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
 - j) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
 - k) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
 - l) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;

- m) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción;
 - n) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
 - o) Reducción del peligro nuclear;
 - p) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
 - q) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
 - r) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
 - s) Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso;
 - t) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
 - u) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
 - v) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales;
 - w) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
 - x) Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 Encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares;
 - y) El Tratado sobre el Comercio de Armas;
 - z) Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok);
 - aa) Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares;
 - bb) Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear;
 - cc) Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear;
 - dd) Reunión conjunta especial de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión sobre las cuestiones que puedan surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio.
98. Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General:
- a) Convención sobre la Prohibición del Empleo de Armas Nucleares;

- b) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - e) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central;
 - f) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme.
99. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:
- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - b) Informe de la Comisión de Desarme.
100. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.
101. Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
102. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
103. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
104. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción.
105. Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y avances de las negociaciones multilaterales de desarme.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

- 106. Prevención del delito y justicia penal.
- 107. Fiscalización internacional de drogas.
- 108. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

- 109. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.
- 110. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz.

111. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas.
112. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
- a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad¹¹;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social¹².
113. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
- a) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - b) Elección de treinta miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - c) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - d) Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;
 - e) Elección de dieciocho miembros del Consejo de Derechos Humanos;
 - f) Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
114. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:
- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - e) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - f) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;

¹¹ De conformidad con el párrafo 17 de la resolución 68/307, la Asamblea General llevará a cabo en el septuagésimo período de sesiones dos elecciones, cada una de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, como se indica a continuación: la primera elección, para el período 2016-2017, durante la parte principal del período de sesiones, en el otoño de 2015, y la segunda elección, para el período 2017-2018, durante la continuación del período de sesiones, en la primavera de 2016.

¹² De conformidad con el párrafo 17 de la resolución 68/307, la Asamblea General llevará a cabo en el septuagésimo período de sesiones dos elecciones de 18 miembros del Consejo Económico y Social, como se indica a continuación: la primera elección, para el período 2016-2018, durante la parte principal del período de sesiones, en el otoño de 2015; la segunda elección, para el período 2017-2019, durante la continuación del período de sesiones, en la primavera de 2016.

- g) Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas;
 - h) Nombramiento de los magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.
115. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
 116. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio.
 117. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.
 118. Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos.
 119. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
 120. Revitalización de la labor de la Asamblea General.
 121. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.
 122. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.
 123. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas.
 124. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria.
 125. Salud mundial y política exterior.
 126. Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.
 127. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
 128. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
 129. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban.
 130. Conciencia mundial sobre las tragedias de los migrantes irregulares en la cuenca del Mediterráneo con especial atención a los sirios que buscan asilo.
 131. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores:
 - a) Naciones Unidas;
 - b) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

- c) Centro de Comercio Internacional;
 - d) Universidad de las Naciones Unidas;
 - e) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
 - f) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - g) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - h) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - i) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - j) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - k) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - l) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - m) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - n) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - o) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - p) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
 - q) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
 - r) Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994;
 - s) Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991;
 - t) Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
132. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
133. Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.
134. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.
135. Planificación de los programas.

136. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.
137. Plan de conferencias.
138. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
139. Gestión de los recursos humanos.
140. Dependencia Común de Inspección.
141. Régimen común de las Naciones Unidas.
142. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
143. Administración de justicia en las Naciones Unidas.
144. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.
145. Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
146. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
147. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
148. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
149. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.
150. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad.
151. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.
152. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.
153. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
154. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
155. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
156. Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste.

157. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
158. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
160. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí.
161. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
162. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.
163. Financiación de la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.
164. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.
165. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.
166. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad.
167. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.
168. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca.
169. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión Económica de Eurasia.
170. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias.
171. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Internacional de Protección Civil.
172. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación de los Países del Océano Índico.
173. Conciencia mundial sobre las tragedias de los migrantes irregulares en la cuenca del Mediterráneo con especial atención a los sirios que buscan asilo.

IV. Asignación de temas

78. La asignación de los temas que se indica en el párrafo 87 se basa en la práctica adoptada al respecto por la Asamblea General en años anteriores y se ha organizado con arreglo a los epígrafes del proyecto de programa que figuran en el párrafo 77 del presente documento. La Mesa tomó nota de las resoluciones y decisiones

pertinentes relativas a las directrices para la asignación de temas, a saber, la decisión 34/401 (A/520/Rev.17, anexo V), la resolución 39/88 B, la resolución 45/45 (A/520/Rev.17, anexos VI y VII), el anexo I de la resolución 48/264 y el anexo de la resolución 51/241.

79. La Mesa tomó nota de los párrafos 4 c), d), e), f), i), j) y k) del anexo de la resolución 58/316 y el párrafo 26 de la resolución 61/134, relacionados con la asignación de temas para el septuagésimo período de sesiones.

80. La Mesa tomó nota también de que toda solicitud de una organización para que se le otorgue la condición de observador en la Asamblea General será debatida en sesión plenaria después de que la Sexta Comisión de la Asamblea haya examinado la cuestión (resolución 54/195).

81. Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en la sección III relativas a la aprobación del programa, la Mesa aprobó la asignación de temas que figura en el párrafo 96 del memorando del Secretario General (A/BUR/70/1).

82. Sesiones plenarias

a) **Tema 9** (Informe del Consejo Económico y Social). La Mesa tomó nota del párrafo 4 c) del anexo de la resolución 58/316 y decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se examinara en su totalidad en sesión plenaria, en la inteligencia de que la Quinta Comisión se ocuparía de los aspectos administrativos, programáticos y presupuestarios. La Mesa también tomó nota de la aclaración según la cual, en aplicación de la resolución 58/316, las partes pertinentes del capítulo I del informe del Consejo Económico y Social relacionadas con temas del programa ya asignados a las Comisiones Principales serían examinadas por la Comisión Principal correspondiente y la Asamblea General adoptaría las decisiones definitivas al respecto;

b) **Tema 15** (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas). La Mesa tomó nota de la resolución 57/270 B, en que la Asamblea General decidió examinar, dentro de ese tema, los capítulos del informe anual del Consejo Económico y Social referentes a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, inclusive mediante la participación del Presidente del Consejo en sus debates;

c) **Tema 15** (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas) y **tema 116** (Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio). La Mesa tomó nota del párrafo 56 de la resolución 60/265, en que la Asamblea General decidió que en cada período de sesiones de la Asamblea se dedicaría una reunión específica al desarrollo, que incluiría una evaluación de los progresos realizados durante el año anterior;

d) **Tema 17** (Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo). La Mesa tomó nota del párrafo 2 de la resolución 68/302 y la decisión 69/559, en que la Asamblea General decidió convocar una reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará los días 15 y 16 de diciembre de 2015;

e) **Subtema a) del tema 23** (Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados). La Mesa tomó nota del párrafo 20 de la resolución 69/231, en que la Asamblea General decidió convocar un examen amplio de alto nivel de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 en Antalya (Turquía), por un período de tres días en junio de 2016 y que debería tener como resultado un documento final negociado y convenido a nivel intergubernamental, en forma de declaración política;

f) **Subtema a) del tema 28** (Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General). La Mesa tomó nota del párrafo 62 de la resolución 69/143, en que la Asamblea General decidió dedicar una reunión plenaria de alto nivel en su septuagésimo período de sesiones a la conmemoración del vigésimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, a fin de celebrar el progreso logrado hasta la fecha y seguir reforzando la función del desarrollo social después de 2015;

g) **Subtema b) del tema 28** (Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia). La Mesa tomó nota del párrafo 20 de la resolución 69/142, en que la Asamblea General decidió organizar, en su septuagésimo período de sesiones, una mesa redonda con el fin de hacer un examen de seguimiento de la situación de los objetivos de desarrollo para las personas con discapacidad y de los progresos logrados en su realización, en relación con el seguimiento del documento final de la reunión de alto nivel sobre la discapacidad y el desarrollo y los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

h) **Tema 67** (Informe del Consejo de Derechos Humanos). La Mesa tomó nota del párrafo 6 de la resolución 65/281, en que la Asamblea General decidió continuar su práctica de asignar el tema del programa al pleno de la Asamblea y a la Tercera Comisión, de conformidad con su decisión 65/503 A, entendiéndose además que la Presidencia del Consejo presentaría el informe, en su carácter de Presidencia, al pleno de la Asamblea General y a la Tercera Comisión, y que la Tercera Comisión celebraría un diálogo interactivo con la Presidencia del Consejo cuando esta presentara el informe del Consejo a la Tercera Comisión;

i) **Tema 70** (Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia). La Mesa tomó nota del párrafo 22 de la resolución 69/162, en que la Asamblea General decidió seguir organizando reuniones conmemorativas anuales de la Asamblea y el Consejo durante la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

j) **Tema 107** (Fiscalización internacional de drogas). La Mesa tomó nota de las resoluciones 67/193 y 69/200, en que la Asamblea General decidió convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea sobre el problema mundial de las drogas, después del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, que se celebrará en marzo de 2016;

k) **Tema 109** (Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización). De conformidad con los párrafos 4 y 10 de la resolución 51/241 y al igual que en períodos de sesiones anteriores, la Asamblea General escuchará una

breve presentación de la memoria anual del Secretario General¹³ como primer tema de la mañana, antes de que se inicie el debate general el lunes 28 de septiembre de 2015.

l) **Tema 120** (Revitalización de la labor de la Asamblea General). La mesa tomó nota de las resoluciones 58/316, 59/313 y 69/321, y, a fin de facilitar la labor de las Comisiones Principales, decidió recomendar a la Asamblea General que asignara también el tema 121 a todas las Comisiones Principales con el objetivo de que examinen sus métodos de trabajo y su programa de trabajo provisional respectivo y adopten las medidas del caso.

m) **Tema 130** (Conciencia mundial sobre las tragedias de los migrantes irregulares en la cuenca del Mediterráneo con especial atención a los sirios que buscan asilo). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que ese tema se examinara directamente en sesión plenaria.

83. **Primera Comisión**

a) **Tema 97** (Desarme general y completo). La Mesa tomó nota de que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se ha de examinar directamente en sesión plenaria en relación con el tema 87, se refieren a cuestiones que corresponden al tema 97. Por lo tanto, la Mesa decidió recomendar que los párrafos pertinentes de ese informe se señalaran a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 97;

b) **Subtema dd) del tema 97** (Reunión conjunta especial de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión sobre las cuestiones que puedan surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que ese tema se asignara a la Primera Comisión.

84. **Tercera Comisión: subtema b) del tema 69** (Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que ese tema se asignara a la Tercera Comisión.

85. **Quinta Comisión**

a) **Tema 135** (Planificación de los programas). La Mesa tomó nota del párrafo 2 de la resolución 69/17, en que la Asamblea General puso de relieve nuevamente la función que incumbe al plenario y a las Comisiones Principales de la Asamblea General en el examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se relacionen con su labor y en la adopción de medidas al respecto, de conformidad con el párrafo 4.10 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2000/8). La Mesa también tomó nota del párrafo 2 de la resolución 61/235, en que la Asamblea pidió a la Mesa que, al asignar los temas del programa a las Comisiones Principales, tuviera plenamente en cuenta las resoluciones 56/253, 57/282, 59/275 y 60/257. La Mesa recordó el párrafo 9 de la resolución 60/257, en que la Asamblea tomó nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/73) y alentó a los órganos intergubernamentales a que en sus actividades normativas y de planificación aplicaran las conclusiones que figuraban

¹³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 1 (A/70/1).*

en el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y en los informes de evaluación. Sobre esa base, la Mesa decidió recomendar que el tema 135 se asignara a todas las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea General a fin de mejorar el debate sobre los informes de evaluación, planificación, presupuestación y seguimiento;

b) **Tema 143** (Administración de justicia en las Naciones Unidas). La Mesa tomó nota de la resolución 64/119, en que la Asamblea General aprobó los reglamentos del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas; y el párrafo 49 de su resolución 69/203, en que la Asamblea invitó a la Sexta Comisión a que examinara los aspectos jurídicos del informe que había de presentar el Secretario General, sin perjuicio del papel que desempeñaba la Quinta Comisión como Comisión Principal encargada de los asuntos administrativos y de presupuesto. Sobre esa base, la Mesa decidió recomendar que el tema 143 se asignara a la Quinta Comisión y a la Sexta Comisión.

86. **Sexta Comisión**

a) **Tema 169** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión Económica de Eurasia). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asignara a la Sexta Comisión;

b) **Tema 170** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asignara a la Sexta Comisión;

c) **Tema 171** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Internacional de Protección Civil). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asignara a la Sexta Comisión;

d) **Tema 172** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación de los Países del Océano Índico). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asignara a la Sexta Comisión.

Otros asuntos

87. Teniendo en cuenta los párrafos 78 a 86, la Mesa recomienda a la Asamblea General que apruebe la siguiente asignación de temas¹⁴:

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;

¹⁴ Los números se corresponden con los de los temas del proyecto de programa que figuran en el párrafo 77.

- b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
- 4. Elección del Presidente de la Asamblea General.
- 6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General.
- 7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
- 8. Debate general.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

- 9. Informe del Consejo Económico y Social (véase el párr. 82 a)).
- 10. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.
- 11. Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha Contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA.
- 12. El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico.
- 13. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo.
- 14. 2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África.
- 15. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (véanse los párrs. 82 b) y c)).
- 16. Cultura de paz.
- 17. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (véase el párr. 82 d)).
- 23. Grupos de países en situaciones especiales:
 - a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (véase el párr. 82 e)).
- 28. Desarrollo social:
 - a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (véase el párr. 82 f)).
 - b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (véase el párr. 82 g)).

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

30. Informe del Consejo de Seguridad.
31. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz.
32. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas.
33. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos.
34. Prevención de los conflictos armados:
 - a) Prevención de los conflictos armados;
 - b) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución.
35. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.
36. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.
37. La situación en el Oriente Medio.
38. Cuestión de Palestina.
39. La situación en el Afganistán.
40. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán.
41. Cuestión de la isla comorana de Mayotte.
42. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.
43. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.
44. Cuestión de Chipre.
45. Agresión armada contra la República Democrática del Congo.
46. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).
47. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití.
48. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales.
49. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait.

C. Desarrollo de África

66. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:

- a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
- b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

D. Promoción de los derechos humanos

- 67. Informe del Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 82 h)).
- 70. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (véase el párr. 82 i)).

E. Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria

- 73. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia al pueblo palestino;
 - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones;
 - d) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl.
- 74. Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

- 75. Informe de la Corte Internacional de Justicia.
- 76. Informe del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.
- 77. Informe del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
- 78. Informe de la Corte Penal Internacional.

79. Los océanos y el derecho del mar:
- a) Los océanos y el derecho del mar;
 - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos.

G. Desarme

87. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el párr. 83 a)).

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

107. Fiscalización internacional de drogas (véase el párr. 82 j)).

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

109. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (véase el párr. 83 k)).
110. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz.
111. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas.
112. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
- a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
113. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
- a) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - b) Elección de treinta miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - c) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - d) Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;

- e) Elección de dieciocho miembros del Consejo de Derechos Humanos;
 - f) Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
114. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos¹⁵:
- e) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - f) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
 - g) Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas;
 - h) Nombramiento de los magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.
115. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
116. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (véase el párr. 82 c)).
117. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.
118. Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos.
119. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
120. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 82 l)).
121. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.
122. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.
123. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas.
124. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria.
125. Salud mundial y política exterior.
126. Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.
127. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.

¹⁵ Para los subtemas a) a d), véase la Quinta Comisión.

128. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
129. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban.
130. Conciencia mundial sobre las tragedias de los migrantes irregulares en la cuenca del Mediterráneo con especial atención a los sirios que buscan asilo (véase el párr. 82 m)).
135. Planificación de los programas (véase el párr. 85 a)).

Primera Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

G. Desarme

88. Reducción de los presupuestos militares:
 - a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.
89. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz.
90. Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África.
91. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional.
92. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.
93. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.
94. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
95. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre:
 - a) Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;
 - b) Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre.
96. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.
97. Desarme general y completo:
 - a) Tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;
 - b) Desarme nuclear;

- c) Notificación de los ensayos nucleares;
- d) Relación entre desarme y desarrollo;
- e) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
- f) Desarme regional;
- g) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
- h) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
- i) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
- j) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
- k) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
- l) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
- m) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción;
- n) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
- o) Reducción del peligro nuclear;
- p) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
- q) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
- r) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
- s) Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso;
- t) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
- u) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
- v) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales;
- w) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;

- x) Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 Encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares;
 - y) El Tratado sobre el Comercio de Armas;
 - z) Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok);
 - aa) Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares;
 - bb) Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear;
 - cc) Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear.
 - dd) Reunión conjunta especial de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión sobre las cuestiones que puedan surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio (véase el párr. 83 b)).
98. Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General:
- a) Convención sobre la Prohibición del Empleo de Armas Nucleares;
 - b) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - e) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central;
 - f) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme.
99. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:
- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - b) Informe de la Comisión de Desarme.
100. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.
101. Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
102. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
103. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

104. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción.
105. Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y avances de las negociaciones multilaterales de desarme.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

120. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 82 l)).
135. Planificación de los programas (véase el párr. 85 a)).

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

50. Universidad para la Paz.
51. Asistencia para las actividades relativas a las minas.
52. Efectos de las radiaciones atómicas.
53. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
54. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
55. Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados.
56. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
57. Examen amplio de las misiones políticas especiales.
58. Cuestiones relativas a la información.
59. Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas.
60. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos.
61. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
62. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos.

63. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

120. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 82 l)).
135. Planificación de los programas (véase el párr. 85 a)).

Segunda Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

17. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (véase el párr. 82 d)).
18. Cuestiones de política macroeconómica:
- a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
 - c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo;
 - d) Productos básicos.
19. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo.
20. Desarrollo sostenible:
- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
 - b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
 - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;

- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Armonía con la Naturaleza;
 - h) Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.
21. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
22. Globalización e interdependencia:
- a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Cultura y desarrollo sostenible;
 - d) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos.
23. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (véase el párr. 82 e));
 - b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral.
24. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);
 - b) La mujer en el desarrollo;
 - c) Desarrollo de los recursos humanos.
25. Actividades operacionales para el desarrollo:
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
26. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición.
27. Hacia asociaciones mundiales de colaboración.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

64. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

- 120. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 82 l)).
- 135. Planificación de los programas (véase el párr. 85 a)).

Tercera Comisión

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

- 28. Desarrollo social:
 - a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (véase el párr. 82 f));
 - b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (véase el párr. 82 g));
 - c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
- 29. Adelanto de la mujer:
 - a) Adelanto de la mujer;
 - b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

- 65. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias.

D. Promoción de los derechos humanos

- 67. Informe del Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 82 h)).
- 68. Promoción y protección de los derechos del niño:
 - a) Promoción y protección de los derechos del niño;
 - b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

- 69. Derechos de los pueblos indígenas:
 - a) Derechos de los pueblos indígenas;
 - b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (véase el párr. 84).
- 70. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (véase el párr. 82 i):
 - a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
- 71. Derecho de los pueblos a la libre determinación.
- 72. Promoción y protección de los derechos humanos:
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

- 106. Prevención del delito y justicia penal.
- 107. Fiscalización internacional de drogas.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

- 120. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 82 l)).
- 135. Planificación de los programas (véase el párr. 85 a)).

Quinta Comisión

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

114. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos¹⁶:
- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores.
120. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 82 I)).
131. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores:
- a) Naciones Unidas;
 - b) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
 - c) Centro de Comercio Internacional;
 - d) Universidad de las Naciones Unidas;
 - e) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
 - f) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - g) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - h) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - i) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - j) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - k) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - l) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - m) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - n) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - o) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - p) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

¹⁶ Para los subtemas e) a h), véanse las sesiones plenarias.

- q) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
 - r) Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994;
 - s) Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991;
 - t) Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
132. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
 133. Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.
 134. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.
 135. Planificación de los programas (véase el párr. 85 a)).
 136. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.
 137. Plan de conferencias.
 138. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
 139. Gestión de los recursos humanos.
 140. Dependencia Común de Inspección.
 141. Régimen común de las Naciones Unidas.
 142. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
 143. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el párr. 85 b)).
 144. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.
 145. Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
 146. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

147. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
148. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
149. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.
150. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad.
151. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.
152. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.
153. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
154. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
155. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
156. Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste.
157. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
158. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
160. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí.
161. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
162. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.
163. Financiación de la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.
164. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.
165. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.
166. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad.

Sexta Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

80. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión.
81. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 48° período de sesiones.
82. Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional.
83. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67° período de sesiones.
84. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización.
85. El estado de derecho en los planos nacional e internacional.
86. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

108. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

120. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 82 l)).
135. Planificación de los programas (véase el párr. 85 a)).
143. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el párr. 85 b)).
167. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.
168. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca.
169. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión Económica de Eurasia (véase el párr. 86 a)).
170. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias (véase el párr. 86 b)).
171. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Internacional de Protección Civil (véase el párr. 86 c)).

172. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación de los Países del Océano Índico (véase el párr. 86 d)).
 173. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia
-